Resolución N° 46
(08 de junio de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-01A-2022

La Directora del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el acuerdo 058 del 2003, la Ley 80 DE1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94. Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (…)."*

2. Que el CEFIT, requiere ordenar la Apertura de un Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: "Prestación de servicio de transporte automotor con conductor para el personal del CEFIT y demás personas autorizadas por la institución".

3. Que para dicha contratación se cuenta con un presupuesto de TREINTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($37.100.000) incluido IVA, el cual se ampara en el rubro presupuestal 212020200606641124921, Honorarios y servicios acorde al certificado de disponibilidad presupuestal N° 36 del 07 de febrero de 2022, expedido por el área financiera del CEFIT del presupuesto de la vigencia 2022.

4. Que la modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Selección Abreviada de Menor Cuantía y con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el SECOP II.

5. Que el proyecto de Pliego de Condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

6. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada.

7. Que se cumplió con todos los requisitos establecidos por la ley 80 de 1993, la

Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para iniciar el proceso de selección.

8. Que por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, por parte de la entidad se debe expedir un Acto Administrativo para la APERTURA del proceso contractual.

9. Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el COMITÉ EVALUADOR para las propuestas entregadas dentro del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-01A-2022.

En mérito de lo expuesto la Directora del CEFIT,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar para el día 08 de junio de 2022, la APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-01A-2022, acorde a la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO. Designar el Comité para la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada SA-01A-2022, el cual estará integrado por: ÁREA JURÍDICA: Asesor Jurídico: Daniel Escobar Echeverri y Abogada contratista: Alba Lucía González Lema.

ARTICULO TERCERO. Convóquese a las Veedurías Ciudadanas, las cuales podrán inscribirse en el CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT del Municipio de Envigado, ubicado en la calle 39 sur número 34 a 07, teléfono 4444560 o mediante el correo daniel.escobar@cefit.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso estará sujeto al cronograma establecido en el pliego electrónico publicado en la plataforma SECOP II de la siguiente manera:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	02/06/2022 07:00 *
Publicación de estudios previos	02/06/2022 07:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	06/06/2022 17:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	07/06/2022 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	07/06/2022 17:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	08/06/2022 17:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	08/06/2022 17:00 *
Plazo para manifestación de Interés	09/06/2022 17:00 *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	13/06/2022 17:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/06/2022 17:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	14/06/2022 18:00 *
Presentación de Ofertas	17/06/2022 12:00 *
Apertura de Ofertas	17/06/2022 12:05 *
Informe de presentación de Ofertas	17/06/2022 14:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21/06/2022 17:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/06/2022 16:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28/06/2022 17:00 *
Firma del Contrato	28/06/2022 23:59 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	01/07/2022 17:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	05/07/2022 08:00 *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución se expide en el CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO -CEFIT- del Municipio de Envigado a los ocho (08) días del mes de junio del año 2022 y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANNA VALDERRAMA GIRALDO

Directora CEFIT

Alba Lucía Gonzalez Lema	Daniel Escobar Echeverri
Abogada-Contratista	Asesor Jurídico
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la Ley por lo que se presenta para la firma de la Directora.	